

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-ID-MUN-RP-LP-149-24

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10 horas con 0 minutos del día 11 de noviembre de 2024 encontrándose en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Centro Administrativo Tlajomulco, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 82, 83, 84 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar la realización de la junta de aclaraciones convocada por la Dirección General de Obras Públicas, en relación con obra cuyo objeto es: Rehabilitación de la Unidad Deportiva San Sebastián, en la localidad de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Segunda Etapa.

El acto fue presidido por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, con el cargo de Director de Licitación y Normatividad en representación de la Dirección General de Obras Públicas, quien fue asistido por el residente de obra designado del área requirente de los trabajos, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

El representante del área de proyectos de la Dirección General de Obras Públicas con conocimientos del proyecto o servicio a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

Se procedió a dar respuestas a las preguntas que fueron formuladas (presencial) y/o enviadas (SECG), en tiempo y forma por los licitantes.

**De manera presencial**

**No hubo preguntas por parte de los contratistas**

**Aclaraciones por parte del Municipio:**

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aclara a los licitantes que, se pone a disposición una nueva versión del Catálogo de conceptos en su versión 2 (archivo identificado con la terminación V2), mismo que será enviado a que los que hayan obtenido su CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN vía correo electrónico registrado en el Padrón Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), expedida por SIOP.

Todos los licitantes para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con **cargo a sus indirectos y al catálogo de conceptos de indirectos** las siguientes indicaciones:

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD</b>	<b>DGOP-ID-MUN-RP-LP-149-24</b>

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Deberán considerar con cargo a sus indirectos así como en la integración del catálogo de conceptos indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Todos los acuerdos, aclaraciones y modificaciones tomadas en este acto serán obligatorios para todos los participantes, los cuales deberán tomarlos en cuenta para el desarrollo de su propuesta técnica y económica, caso contrario será motivo de desechamiento de su propuesta.

Una vez leída la presente y no habiendo preguntas que contestar siendo esta la única junta de aclaraciones, se cierra siendo las 10 horas con 16 minutos del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

**Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

**Arq. Edgar Gabriel Ruiz López**  
**Director de Licitación y Normatividad**

**Ing. Sara Dolores Venegas Rosado**  
**Residente de obra**

**Arq. Miguel Angel Flores Ortiz**  
**Representante del área de proyectos**

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-ID-MUN-RP-LP-149-24

Persona física o jurídica	Firma
Proyecto Arquitectónica Híbrida	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	





